

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se nombra funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado a los opositores aprobados correspondientes a la convocatoria del 8 de septiembre de 1969 para cubrir vacantes de Auxiliar Administrativo.

Vista la lista de opositores aprobados que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 27 de abril de 1970, correspondiente a la convocatoria del 8 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre de 1969), para cubrir vacantes de Auxiliar Administrativo del Patrimonio Forestal del Estado, y la documentación aportada por los interesados.

Esta Dirección General, de conformidad con la base 10.1 de la citada convocatoria, ha tenido a bien nombrar funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Auxiliar Administrativo a las opositoras aprobadas:

Dofia María Luisa de Miguel Guillén.
Dofia María Gloria Terán Bonachea.

Las referidas opositoras adquirirán la condición de funcionarios de carrera del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Auxiliar Administrativo, una vez tomen posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes a contar de la recepción de la notificación del nombramiento, de acuerdo con el apartado d) del artículo 10 de las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967, y devengarán el sueldo anual de 51.000 pesetas, más dos gratificaciones extraordinarias de la cuantía que corresponda, a partir de la citada fecha de toma de posesión, con arreglo a lo establecido en la legislación supletoria de las normas anteriormente mencionadas.

Madrid, 20 de mayo de 1970.—El Director general, Francisco Ortúño Medina.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se nombra funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado a los opositores aprobados correspondientes a la convocatoria del 21 de julio de 1969 para cubrir vacantes de Guarda.

Vista la lista de opositores aprobados que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril de 1970, correspondientes a la convocatoria del 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto de 1969) para cubrir vacantes de Guarda del Patrimonio Forestal del Estado, y la documentación aprobada por los interesados.

Esta Dirección General, de conformidad con la base 10.1 de la citada convocatoria, ha tenido a bien nombrar funcionarios públicos propios del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Guardas a los opositores aprobados:

D. Pedro Cerón Gavira.
D. Domingo Belver Martín.
D. Eugenio Martínez Fuertes.
D. Cipriano González Luis.
D. Valentín González Díaz.

Los referidos opositores adquirirán la condición de funcionarios de carrera del Patrimonio Forestal del Estado, con la categoría de Guarda, una vez tomen posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, a contar de la recepción de la notificación del nombramiento de acuerdo con el apartado d) del artículo 10 de las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967, y devengarán el sueldo anual de 42.000 pesetas, más dos gratificaciones extraordinarias de la cuantía que corresponda, a partir de la citada fecha de toma de posesión, con arreglo a lo establecido en la legislación supletoria de las normas anteriores mencionadas.

Madrid, 22 de mayo de 1970.—El Director general, Francisco Ortúño Medina.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Delegado, vacante en el Servicio de Minas de la Provincia de Sahara.

Vacante en el Servicio de Minas de la Provincia de Sahara la plaza de Ingeniero Delegado, se anuncia su provisión a concurso entre Ingenieros de Minas que sean funcionarios de la Administración Civil del Estado, en situación de actividad, y no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

- 1) Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que le correspondan como funcionario de la Administración Civil del Estado.
- 2) Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
- 3) Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas creada por el Decreto 2929/1967, de 30 de noviembre; y
- 4) La Ayuda Familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependa el solicitante, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, haciendo constar la edad del aspirante.
- b) Certificación médica oficial acreditativa de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acusada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental y poseer la aptitud física necesaria para el desempeño de su misión; y
- c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de servir la vacante durante un tiempo mínimo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuantía del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 25 de mayo de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Confirme: Luis Carrero

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se publica la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición para el ingreso como alumnos de la Escuela General de Policía, y se fija el número de plazas de la misma.

En cumplimiento de los apartados 4.1 a 4.3 de las bases de la convocatoria, contenidas en la Orden ministerial de 5 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 67, del día 19), convocando oposición para proveer 400 plazas de funcionarios en prácticas del Cuerpo General de Policía, alumnos de la Escuela General de dicho Cuerpo, se publica la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, al objeto de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, los primeros, en cuyas solicitudes se ha observado alguna imperfección, puedan hacer las aclaraciones que se les solicitan, y los excluidos presentar las reclamaciones que consideren oportunas, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de los ulteriores recursos que procedan.